



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC: 0064688 / 2015

CÓRDOBA, 6 FEB 2016

**VISTO**

El inicio de las actividades en el año 2016 de la primera cohorte de la Carrera de Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento (MICC);

**Y CONSIDERANDO**

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 179/2015,

Que la directora de la MICC solicita el inicio de una primera cohorte en el presente año lectivo,

Que la Secretaria de Postgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera,

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a inscripción y cuotas de las actividades de Postgrado;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el cobro del arancel durante 2016 en concepto de Matrícula y Cuotas para los Alumnos de la Carrera de Postgrado Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento según el siguiente detalle:

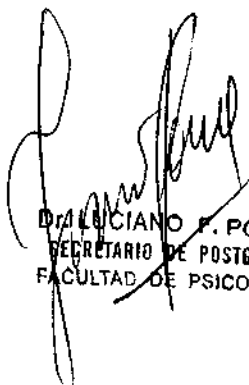
Matrícula: \$500 (quinientos pesos)

10 Cuotas Anuales de \$1200 (mil doscientos pesos).-

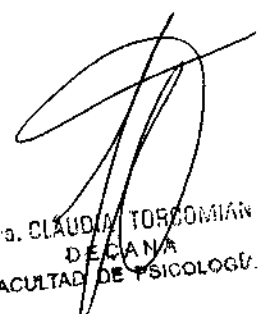
**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el cobro del Arancel de \$850 (ochocientos cincuenta pesos) en concepto de inscripción por cada Curso que se desarrolle en el año 2016 a los Alumnos Externos de la Carrera de Postgrado Maestría en Metodología de la Investigación en Ciencias del Comportamiento.-

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, Comuníquese y archívese

**RESOLUCIÓN N°: 103**

  
D. LUCIANO P. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA